



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 321-09

11 1 AGO 2009
Salta,
Expediente N° 12.267/09

VISTO:

La nota enviada por el tesorero de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA), mediante la cual informa el monto por cuotas societarias correspondientes al año 2009; y

CONSIDERANDO:

Que según Recibo N° 0001-00000227 del 19/06/09; AEUERA recepcionó el pago de \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS), correspondiente a la 1° Cuota del presente año.

Que como miembro activo de la referida Asociación se debe proceder a abonar el saldo adeudado de \$400,00 (PESOS CUATROCIENTOS).

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender esta erogación.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE


ARTICULO 1°: Autorizar el pago de \$ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS) a favor de la ASOCIACIÓN DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (AEUERA), por la cuota societaria correspondiente al año 2.009.-

ARTICULO 2°: Imputar el importe mencionado precedentemente en la partida 3.8.3 - DERECHOS Y TASAS - del Presupuesto de esta Facultad-Ejercicio 2.009.

ARTICULO 3°: Hágase saber y comuníquese a la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA) y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud